

Resolución n° 1257/02.



Expte. n° 3873/01.-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de Agosto. de 2002.-

Visto el expediente caratulado "Avocación - Giani Alejandro", y

CONSIDERANDO:

Que el agente Alejandro Giani, auxiliar de la Sala III de la Cámara Federal de la Seguridad Social, solicita la intervención del Tribunal por vía de avocación con el fin de que deje sin efecto la resolución del Tribunal de Superintendencia (Acta 254) dictada el 17/10/01 (fs. 17 y 9). Esta confirmó la decisión del presidente de la Sala, de ordenar el descuento de dos días de haberes a raíz de que Giani no justificó su ausencia los días 22 y 25 de junio de 2001 (ver fs. 19).

Que en su avocación, Giani sostiene que la decisión cuestionada constituyó una sanción encubierta e invoca su condición de delegado gremial como motivo de una "actitud persecutoria" por parte de las autoridades de la Sala donde trabaja.

Que la avocación del Tribunal sólo procede en casos excepcionales, cuando se evidencia arbitrariedad en el ejercicio de las facultades disciplinarias, o razones de superintendencia general la hacen pertinente (Fallos 290:168; 300:387 y 679; 303:413; 313:149; 315:2515, entre muchos otros).

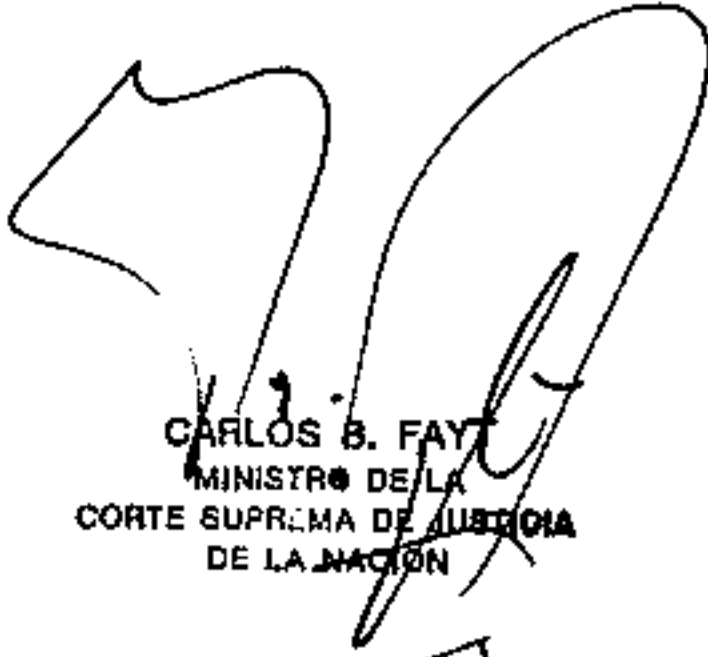
Que ninguna de estas situaciones se presenta en este caso, ya que la decisión cuestionada no constituye una sanción sino que obedeció a que Giani no justificó su inasistencia durante dos días. De las constancias de las actuaciones no surge que el agente haya acompañado un certificado médico que acredite su enfermedad (ver fs. 71/72 y 75); es decir que no dio cumplimiento con el régimen establecido por los arts. 26 y 10 del R.L.J.N., por lo que no corresponde hacer lugar a la avocación solicitada.

Por ello,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a la avocación solicitada.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-



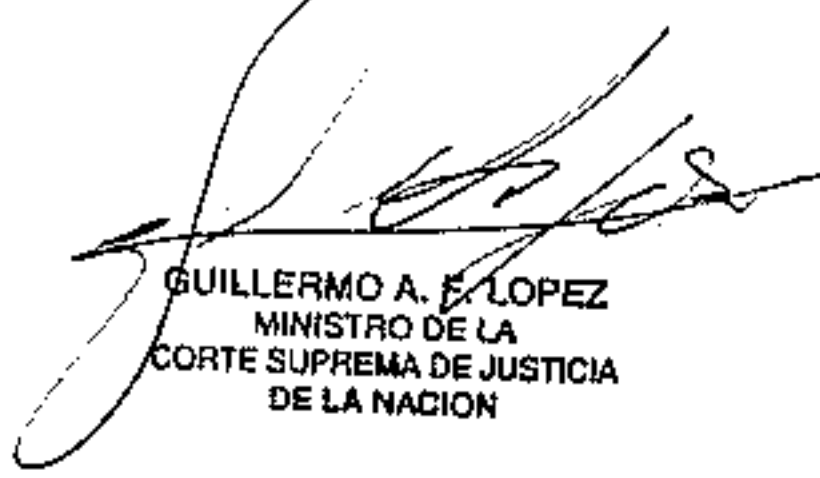
CARLOS B. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



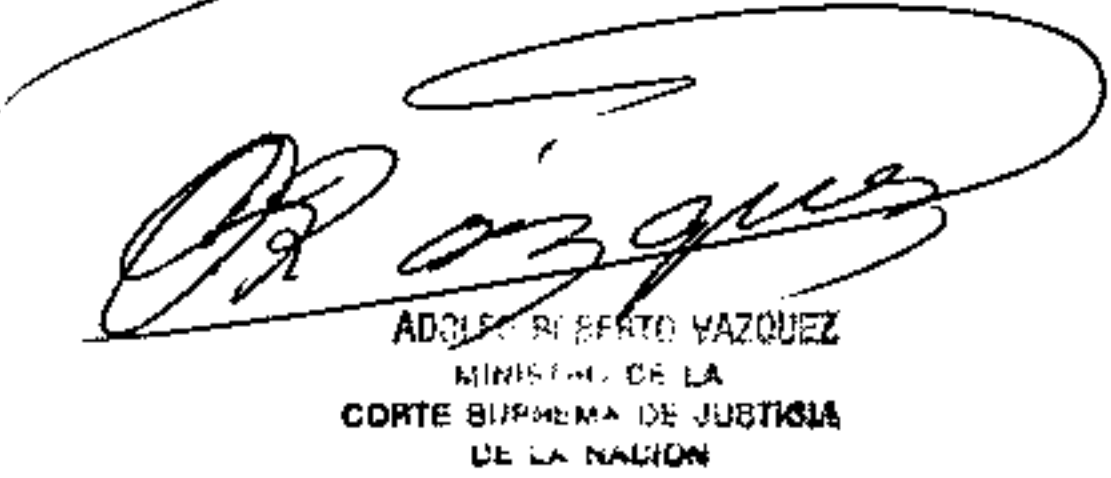
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



GUILLERMO A. F. LOPEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION